

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores, de 26 de febrero y de 10 y 12 de marzo de 2.004.

Las actas son aprobadas por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un anexo al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y el del Valle de Esteribar referente al servicio del centro de primer ciclo de educación infantil, 0 – 3 años, para la determinación de las plazas disponibles para el Valle de Esteribar.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación el Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, propone la modificación del anexo de manera que, en cualquier caso, quede garantizado el acceso prioritario a las plazas vacantes por vecinos de Huarte, con independencia de que efectivamente los vecinos del Valle de Esteribar ostenten un derecho preferente frente al resto de localidades.

La propuesta es aceptada.

A continuación, se somete la propuesta de acuerdo a votación

Y por unanimidad,

Visto el anexo al Convenio de colaboración de este Ayuntamiento con el del Valle de Esteribar, referente al servicio del Centro del Primer Ciclo de Educación Infantil, 0 – 3 años aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de dos mil tres,

Visto el art. 70 de la Ley Foral de Administración Local,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el anexo al Convenio de Colaboración de este Ayuntamiento con el del Valle de Esteribar, referente al servicio del Centro del Primer Ciclo de Educación Infantil, 0 – 3 años, para su prórroga y para la determinación de las plazas disponibles para el Valle de Esteribar en el curso 2.004/2005, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, modificándolo de forma que se recoja el acceso prioritario de los vecinos de Huarte a las plazas.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Notificar este acuerdo al Ayuntamiento del Valle de Esteribar.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del baremo de admisión en el Centro de primer ciclo de Educación infantil.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el baremo de admisión en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el baremo de admisión en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas del contrato de asistencia técnica para la gestión del centro de primer ciclo de educación infantil, 0 – 3 años.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente, establece un receso, reanudándose el Pleno a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE Educación infantil 0-3 años DE HUARTE (NAVARRA).

2º. - Aprobar el expediente de contratación de la gestión del centro de educación infantil de 0-3 años mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

3º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º. - Aprobar el gasto por importe de 205.732,08 €

4º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LOPEZ, como Presidente, a D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA y a D. Julio URDIN ELIZAGA como vocales, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

5º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

6º - Remitir al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, el anuncio de contratación.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la declaración como obra de interés social del Museo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y ofrece una breve explicación sobre los objetivos que se persiguen con la declaración.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el anteproyecto para la construcción de un Centro de Arte Contemporáneo HUARTE promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA,

En virtud de la creciente importancia y proyección que están adquiriendo las actividades culturales y artísticas en el ámbito de la Comunidad Foral y la necesidad de construcción de dotaciones adecuadas para tales fines,

Resultando que el artículo 1 de la Ley Foral 12/1992, de 20 de octubre, de modificaciones tributarias, por el que se da una nueva redacción al artículo 22 apartado B, punto 2º del Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Decreto Foral Legislativo 153/1986, de 13 junio, establece que será deducible el 35 por 100 de las cantidades donadas a las Administraciones Públicas de Navarra o a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que hayan sido declarados por el Gobierno de Navarra, a estos efectos, de interés social.

SE ACUERDA:

1º. - Declarar de interés general la construcción y la actividad del Centro de Arte Contemporáneo.

2º.- A efectos de lo dispuesto en la normativa reguladora del impuesto de sociedades, solicitar al Gobierno de Navarra la declaración de interés social del proyecto para la construcción de un Centro de Arte Contemporáneo.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la declaración como obra de interés social de la pista de hielo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que la anterior Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, contemplaba la posibilidad de declarar de interés social este tipo de implantaciones y entendemos que “ desde el punto de vista jurídico tiene su encaje”.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., de capital íntegramente municipal, es propietaria de las parcelas 163-B y 1048 del catastro del municipio de Huarte.

Segundo.- En fecha 18 de junio de 2002, el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad acordó adjudicar el contrato para la redacción del proyecto y ejecución de obras de gestión de una pista de hielo y dotaciones deportivas anexas, en las citadas parcelas, a la entidad Hydra Gestión Deportiva, S.L.

Tercero.- El Pleno del M.I Ayuntamiento de Huarte considera de interés público y social tanto la implantación del equipamiento deportivo consistente en la pista de hielo y dotaciones deportivas anexas, promovida por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., en las parcelas descritas anteriormente como las actividades a desarrollar.

SE ACUERDA:

1º.- Declarar de interés público y social para el municipio de Huarte la implantación del equipamiento deportivo consistente en la "pista de hielo y dotaciones deportivas anexas, promovida por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., en las parcelas del catastro 163-B y 1048 y la actividad objeto de dicha implantación.

2º.- Autorizar el Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, don José Irigüibel López, o a quien este delegue, la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer eficaz y ejecutar el presente acuerdo.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas para la contratación de la ordenación del archivo municipal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el expediente de contratación de la asistencia para la clasificación y ordenación del archivo municipal, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

2º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. - Aprobar el gasto por importe de 2.600 €

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LOPEZ, como Presidente, a D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN y a D. Julio URDIN ELIZAGA como vocales, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

6º - Remitir el anuncio de contratación a la prensa.

OCTAVO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Mixta de la Ponencia de Valoración.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Nombrar representantes del municipio en la Comisión Mixta para elaboración Ponencia de Valoración del Registro Municipal de la Riqueza Territorial Urbana a Don José IRIGUIBEL LOPEZ, Don Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN y don Julio URDIN ELIZAGA y D. Carlos ALMAGRO FERNANDEZ-BLANCO, y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

NOVENA.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación una tasa para el uso de Internet en la Casa de Cultura.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que “en eso se quedó en la Comisión de Hacienda”.

A continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela del EUSKAL JAI.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo; seguidamente, establece un receso, siendo las veinte horas y cinco minutos. Se reanuda el Pleno a las veinte horas y diez minutos.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta de acuerdo a votación,

Y por unanimidad,

Visto el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas 163-B y 1048 del Polígono 2 del Área de Servicios de Itaroa, promovido por el Ayuntamiento de Huarte y cuyo objeto es:

1º. -Cambiar la clasificación de las parcelas mencionadas anteriormente de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado;

2º. - Definir todas las determinaciones necesarias para llegar al suelo urbanizable sectorizado mencionado. El objeto último de la mencionada clasificación es la implantación de una instalación de equipamiento deportivo (pista de hielo e instalaciones de balneoterapia) en las mismas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70 y 78 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas 163-B y 1048 del Polígono 2 del Área de Servicios de Itaroa, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante dos meses, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º. - Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

4º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del contrato de compraventa entre el Ayuntamiento y D. Luis Antonio Hualde y D^a. Marisa Pérez para la adquisición de una parte de parcela para el trazado de una senda de paso.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade “ ya sabéis que había tres opciones, y en el contrato se ha recogido la opción de 9.000 € y 1,50 metros y el retranqueo por cuenta del Ayuntamiento. Se trata de si queremos camino o no, es un coste de oportunidad, y entendemos que ante la expropiación o la vía judicial, esta es la opción más razonable”.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Luis Antonio HUALDE y D^a. M^a Luisa PEREZ ESLAVA son propietarios de la parcela 665 del polígono 1(se aporta plano elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25 de marzo de 2.003 y número de entrada 1.346).

Segundo.- El Ayuntamiento de Huarte está interesado en adquirir parte de la citada parcela para el trazado de una senda de paso.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los artículos 105 y ss de la Ley Foral de Administración Local relativos a la adquisición de bienes por las entidades locales.

SE ACUERDA:

1º.-Adquirir mediante la suscripción del correspondiente contrato de compraventa entre D. Luis Antonio HUALDE y D^a. M^a Luisa PEREZ una parte de la parcela 665 del polígono 1 de Huarte para el trazado de una senda de paso, según el plano que figura en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y Construcciones Lasa, S.A relativo a la transferencia de unidades de aprovechamiento A LA PARCELA U. 4.3.1 del Plan Parcial de Mokarte.

Siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente establece un receso. La sesión se reanuda a las veinte horas y veinte minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, SIETE

Votos en contra, NINGUNO

Abstenciones, CUATRO

Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Huarte y Construcciones Lasa, S.A relativo a la transferencia de unidades de aprovechamiento A LA PARCELA U. 4.3.1 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del estudio de detalle promovido por ARQUIGES NAVARRA, 2000, SL en las parcelas U.4.1 y U.4.2 del P.P de Mokarte. (expediente 2004ESTD001).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 25 de marzo de 2004 y número 1.336,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente ESTUDIO DE DETALLE PLAN PARCIAL DE MOKARTE PARCELAS U.4.1 Y U.4.2 promovido por ARQUIGES NAVARRA 2.000 S.L. en , según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por los propietarios de las parcelas 1 a 5 de la manzana 15 del P.P. de Itaroa. (expediente 2004ESTD002)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 25 de marzo de 2004 y número 1345,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente ESTUDIO DETALLE PARCELAS DE LA 1 A LA 5 DE LA MANZANA 15 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA promovido por PROPIETARIOS PARCELAS MANZANA 15 ITAROA en, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huarte en la parcela 163 del polígono 2 de Huarte en el Area de Servicios de Itaroa. (expediente 2004ESTD003)

El Sr. Presidente aclara que este punto ha sido incluido por error puesto que quedó aprobado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, por lo que no procede someterlo nuevamente a votación.

DECIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por la sociedad municipal AREACEA en las parcelas 16.1, 16.2 y 16.3 del Plan Parcial de Ugarrandía(expediente 2004ESTD004).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 25 de marzo de 2004 y número 1.342,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 16.1, 16.2 Y 16.3 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA promovido por SOCIEDAD DE GESTION URBANISTICA AREACEA S.A., según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por PROMOCIONES ARNAYA en la manzana 5 del Plan Parcial de Itaroa, (expediente 2003ESTD0020).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 27-11-2003 el Estudio de Detalle promovido por PROMOCIONES ARNAYA.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 21-01-2004.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos municipales , con entrada en este Ayuntamiento el 25 de marzo de 2.004, número 1.339,

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 5 PLAN PARCIAL ITAROA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y en función del informe emitido por los servicios técnicos municipales.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a "PROMOCIONES ARNAYA que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

DECIMOCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por HNOS SUBERVIOLA en la manzana 21 del Plan Parcial de Itaroa, expediente (2003ESTD0019).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 27-11-2003 el Estudio de Detalle promovido por HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA S.L..

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 21-01-2004.

A la vista de las alegaciones presentadas por D. José Luis LOPEZ PARA y por YOLANDA AYERRA PAGOLA, con entrada en este Ayuntamiento el 11-02-2004 y nº 595 y el 13-02-2004, nº 658, respectivamente,

A la vista de los informes de alegaciones emitidos por los Servicios Técnicos Municipales el 25 de marzo de 2.004, con entrada nº1.337 y nº1.338,

respectivamente, y del informe relativo a la aprobación definitiva de fecha 25 de marzo de 2.004y nº de entrada1.336,

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. -Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 21 PLAN PARCIAL DE ITAROA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. -Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. -Notificar este acuerdo a "HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA S.L. que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

DECIMONOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por D^a. Blanca Oteiza Polo de la M10, P3 del Plan Parcial de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 18-12-2003 el Estudio de Detalle promovido por Dn./Dña. BLANCA OTEIZA POLO.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 11-02-2004.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, de fecha 25 de marzo de 2.004, número 1.340,

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. -Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE DE LA PARCELA M10 P3 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a "Dn./Dña. BLANCA OTEIZA POLO que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

VIGÉSIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Convenio Urbanístico con la Familia Irigoyen.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Huarte y la Familia Irigoyen, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO PRIMERA. - Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2003.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y tras un breve debate sobre las modificaciones al documento inicial, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobada inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Huarte y sus organismos dependientes en sesión del Pleno de 18 de diciembre de 2003

Publicada dicha aprobación en el Boletín Oficial de Navarra nº 16, de 16 de 6 de febrero de 2004.

Modificado el texto inicial a propuesta de la Comisión de Personal, respecto a los complementos de los puestos de Oficial Administrativo e Intervención con un 5% al puesto de trabajo y un 10% por prolongación de jornada, respectivamente.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2003 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos

dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música con las siguientes modificaciones al documento presentado:

Ayuntamiento de Huarte:

Puesto de trabajo de Secretaría: complemento de puesto directivo de 35% y complemento de prolongación de jornada de 10%.

Puesto de trabajo de Interventora: complemento de prolongación de jornada de 10%.

Puesto de trabajo de Oficial Administrativo: complemento de puesto de trabajo de 5%.

Patronato Municipal de Deportes:

Puesto de trabajo de auxiliar administrativo (CLTP): complemento de puesto de trabajo de 22,4%.

Puesto de trabajo de Monitora- Oficial Administrativo (CL) : complemento de puesto de trabajo de 5%.

2º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año 2003.

VIGESIMO SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de las alegaciones al Plan Sectorial de Incidencia Municipal de Ripagaina.

El Sr. Presidente explica que las alegaciones a presentar versarán sobre los siguientes criterios:

Redes viarias

Fórmula de gestión entre los distintos ayuntamientos y

Modo de financiación.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 15 de diciembre de 2003 con entrada en este Ayuntamiento el día 12 de enero de 2004, núm. 108 por el que se inicia la tramitación del expediente de revisión del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Ripagaina y se somete a información pública,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar los criterios sobre los que versarán las alegaciones (Redes viarias, fórmula de gestión entre los distintos ayuntamientos y modo de financiación) y encomendar a la Secretaria la elaboración de un informe de alegaciones en este sentido.

2º.- Remitir el documento de alegaciones al Gobierno de Navarra, (Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda)

3º.- Autorizar al Alcalde, don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

VIGESIMO TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la desafectación de una porción de terreno del patio de las antiguas escuelas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 16 de enero de 2003 y núm. 122, tuvo entrada en el Ayuntamiento una solicitud formulada por la Comunidad de Vecinos de la Plaza de El Ferial nº 12 para la compra de una porción ubicada en el patio de las antiguas escuelas necesaria para la instalación de un ascensor por la mencionada comunidad.

Segundo.- La porción cuya compra se solicita pertenece al dominio público. (se incorpora plano al expediente)

En atención a las concretas circunstancias y justificaciones obrantes en el informe de los servicios técnicos municipales incorporado al expediente se hace oportuno la alteración de su calificación jurídica a la condición de bien patrimonial para la posterior segregación y venta a la Comunidad de Propietarios del Plaza el Ferial, nº 12.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra en virtud del cual la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público, en el presente caso, requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, así como información pública por plazo de un mes.

SE ACUERDA:

1º. - Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, de una porción de dominio público ubicada en el patio de las antiguas escuelas.

2º. - Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de un mes.

3º. - Autorizar al Alcalde, don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

VIGESIMO CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del proyecto para la construcción de un centro de formación y de prácticas preventivas para el sector de la construcción y de las bases de licitación para la adjudicación del proyecto.

El Sr. Presidente explica a los asistentes que el proyecto está siendo ultimado por el arquitecto y en consecuencia, propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior aprobación en el próximo pleno que se celebre.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

VIGESIMO QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Convenio con el Gobierno de Navarra para la subvención del albergue.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Visto el Convenio de colaboración remitido por el Servicio de Patrimonio Histórico (Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana) para la construcción de un albergue de peregrinos, con fecha de entrada 26 de febrero de 2004 y núm. 831.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la LEY FORAL 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el Convenio de colaboración remitido por el Servicio de Patrimonio Histórico (Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana), según el texto, que debidamente diligenciado consta en el expediente, con las siguientes modificaciones:

En cuanto a los antecedentes, donde dice “ dada su proximidad con el camino de Santiago” ha de decir “ dado que el Camino de Santiago pasa por Huarte...”.

Donde dice. “ El Ayuntamiento de Huarte es propietario de un edificio situado en al Calle San Esteban de Huarte, que aunque de cierta antigüedad, no conserva elementos arquitectónicos que exijan su conservación....” Deberá decir: “ El Ayuntamiento de Huarte es propietario de un edificio situado en al Calle San Esteban de Huarte, con elementos arquitectónicos de cierta antigüedad y valor que exigen su conservación....”

En relación con la estipulación cuarta que dice textualmente: “ El Ayuntamiento de Huarte presenta por escrito en el momento de la firma de este convenio, su conformidad al gasto derivado de la estipulación segunda, adjuntando certificado de su inclusión en el presupuesto ordinario de 2004” se añade “ y dado el carácter de gasto plurianual, su compromiso de inclusión en el Presupuesto ordinario de 2005”.

Y en cuanto a la estipulación séptima, donde dice “ la duración del presente convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro” deberá decir: “la duración del presente convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco”.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Cultura y Turismo, Sección del Patrimonio Histórico.

3º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para aprobación del “COMPROMISO DE HERMANDAD ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUARTE y NOGARO.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y añade que se trata de un municipio francés por el que también pasa el camino de Santiago por lo que “ podemos aprovechar esas sinergias”, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad.

Antecedentes de Hecho

Visto el Compromiso de Hermandad entre los ayuntamientos de los municipios de Huarte y Nogaro con el objeto de mantener cordiales relaciones de amistad, unión y fraternidad para el progreso, desarrollo y bienestar de sus ciudadanos.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la LEY FORAL 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Compromiso de Hermandad entre los ayuntamientos de los municipios de Huarte y Nogaro, según el texto, que debidamente diligenciado consta en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Juventud y Educación para la aprobación de un convenio entre el Ayuntamiento y la Fundación PROYECTO HOMBRE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la Fundación Proyecto Hombre de Navarra respecto a los programas PROYECTO HOMBRE, SUSPERTU, ALDATU, al que tendrán acceso preferente las personas vecinas del Ayuntamiento de Huarte,

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la LEY FORAL 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la Fundación Proyecto Hombre de Navarra, según el texto, que debidamente diligenciado consta en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ejecución y explotación de obras en el Parque fluvial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y comenta que “ precisamente ayer estuvo el de Nilsa y trajo los proyectos”; no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el Convenio Económico suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la empresa Nilsa con entrada en el Registro el día 16-12-2003 y núm.5030, para la ejecución y explotación de obras en el ámbito del Parque Fluvial,

Fundamentos de derecho

Único.- En aplicación del artículo 224 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el Convenio Económico suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la empresa Nilsa con entrada en el Registro el día 16-12-2003 y núm.5030 para la ejecución y explotación de obras en el ámbito del Parque Fluvial, según texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

VIGESIMO NOVENA.- Solicitud del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular para la retirada de la placa conmemorativa de las personas muertas en el bando nacional en la Guerra Civil sita en el lateral de la Iglesia en la Calle Zubiarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa, para comentarlo, antes de adoptar ningún acuerdo al respecto, con los familiares directamente afectados y añade “ hemos comentado el tema con el Arzobispado y nos han dicho que la vía más adecuada es consultar con las familias y si éstas están de acuerdo, por su parte, no habría ningún inconveniente”.

Tras un breve debate, el Sr. Presidente, somete la propuesta a votación

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

TRIGESIMA.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

13-02-2004. Adjudicando a CONSTRUCTORA ALDABEA, S.L, el contrato de obra consistente en levantado y reposición de techos en la zona de oficinas, despacho y vestuarios, en el traslado y reposición de las instalaciones afectadas y en el suministro y colocación de escalera mecánica en el sótano, de las instalaciones deportivas, en el precio de 59.997,22 € I.V.A, incluido.

18-02-2004. Adjudicando a la empresa ERGO, GENERAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS, el contrato de obra consistente en la instalación eléctrica en las oficinas municipales, en el precio de 20.870,39 € I.V.A, incluido.

18-02-2004. Adjudicando a la empresa TECNIPLAC, NAVARRA, S.L. el contrato de obra consistente en la instalación de techos desmontables y tabiques, en las oficinas municipales, en el precio de 40.062,26, I.V.A, incluido.

18-02-2004. Adjudicando a CONSTRUCTORA ALDABEA, S.L. el contrato de obra, a realizar en el Polideportivo Municipal, consistente en levantado y reposición de suelos, de techos, zócalo y repisas en la primera planta, zona de cafetería y comedor, al cierre de huecos en techos de pasillos y al forrado de laterales de las escaleras de acceso a la cafetería,, en el precio de 59.999,84, I.V.A, incluido.

24-02-2004. Resolviendo que sea la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Amparo MIQUELIEZ ARRARÁS, quien me sustituya en el cargo para el acto de la firma de las escrituras de elevación a público de los Estudios de Detalle de Transferencia de Unidades de Aprovechamiento de la Calle Portal, nº. 3 y 5, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte el 12-12-2002 y el 28-08-2003, de la Plaza del Ferial, nº. 8, aprobado por el Pleno el 12-12-2002 y de la Calle Zubiarte, nº. 38 bis, aprobado por el Pleno de 12-12-2002, a celebrar ante el Notario Sr. PEGENAUTE GARDE, en Burlada, en los términos establecidos en la legislación vigente.

27-02-2004. Aprobando la liquidación practicada a D. Enrique Braco Paternain para descalificación de la vivienda sita en la Plaza Ezpeleta 4, 4º dcha.

TRIGESIMOPRIMERA.- Otros asuntos.

TRIGESIMOPRIMERA.1 Propuesta de acuerdo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA en las parcelas U.3.2.1, U.3.2.2 Y U.3.3.3 del Plan Parcial de Mokarte. (Expediente 2004ESTD0005.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Declarar la urgencia

A continuación, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 25 de marzo de 2004 y número 1.343

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DETALLE promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA en las parcelas U.3.2.1, U.3.2.2 Y U.3.3.3 del Plan Parcial de Mokarte. (Expediente 2004ESTD0005), según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente establece un receso a las veintiuna horas. Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y diez minutos.

TRIGESIMOPRIMERA.2 Propuesta de acuerdo de la Asociación Uharte Berri, para tratar el asesinato de Anjel Berroeta, muerto a tiros por un policía nacional el pasado sábado día 13 en Iruñea; y también la muerte de Kontxi Santxiz, muerta de infarto como consecuencia de una carga de la Ertzantza el domingo día 14 en Hernani.

El Sr. Presidente aclara que se ha presentado una moción alternativa por el grupo Zubiarde Iniciativa Popular, por lo que la mecánica es la siguiente “ votar a favor de la urgencia de la solicitud de la Asociación Uharte Berri y de la Moción del Grupo Zubiarde Iniciativa Popular, a continuación votar la solicitud de Uharte Berri y por último votar la moción alternativa”

A continuación, somete a votación la declaración de urgencia,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Declarar la urgencia.

No se producen intervenciones y a continuación, somete a votación la solicitud de la Asociación Uharte Berri, la cual, copiada literalmente dice así:

La Asociación Uharte Berri, SOLICITA LA CONVOCATORIA DE UNA SESION PLENARIA para tratar el asesinato de Anjel Berroeta, muerto a tiros por un policía nacional el pasado sábado día 13 en Iruñea; y también la muerte de Kontxi Santxiz, muerta de infarto como consecuencia de una carga de la Ertzantza el domingo día 14 en Hernani.

MOTIVO

Cuando participaba en una concentración de protesta por el asesinato a manos de un policía nacional del vecino de Iruñea Angel Berroeta; una carga de la Ertzantza en Hernani provocó la muerte por infarto cardíaco de Kontxi Santxiz.

Angel Berroeta y Kontxi Santxiz han sido víctimas de la campaña de criminalización que con motivo de los sucesos de Madrid el Partido Popular ha dirigido en contra de Euskal Herria y la izquierda abertzale, ayudado por la actitud mantenida por PNV, EA, IU y Aralar. La policía nacional dirigida por el PP y la policía autonómica española en la CAV dirigida por el PNV han quitado la vida a dos ciudadanos vascos, a dos militantes abertzales.

El crimen de Estado cometido por el PP en Iruñea ha tenido su continuación en Hernani, cuando la Ertzantza cargó contra las y los ciudadanos que se manifestaban pacíficamente en denuncia de la muerte de Anjel Berroeta.

Ante estos hechos de máxima gravedad, la Asociación Uharte Berri, quiere presentar para su aprobación en SESION PLENARIA los siguientes puntos:

- 1.- Este Ayuntamiento quiere hacer llegar su más sentido pésame a la familia y a las y los amigos de Angel Berroeta y Kontxi Santxiz en estos momentos tan duros.
- 2.- Este Ayuntamiento denuncia con total firmeza las muertes de Angel Berroeta y Kontxi Santxiz, el primero a manos de la Policía Nacional y la segunda como consecuencia de una carga de la Ertzantza; y sitúa asimismo las responsabilidades políticas de estas muertes directamente en el Partido Popular y en el PNV (concretamente en las personas de Ibarretxe, Imaz y Balza)

3.- Este Ayuntamiento denuncia también el papel que algunos medios de comunicación han jugado estos días pasados en la tarea de criminalizar a la izquierda abertzale por lo sucedido en Madrid y en el silenciamiento de las consecuencias de esta criminalización (fundamentalmente las muertes de Angel y de Kontxi)

4.- Este Ayuntamiento considera que la actitud de sometimiento a la imposición española que mantienen los Gobiernos de Ibarretxe y Sanz sólo contribuye al alargamiento y recrudecimiento del conflicto entre Euskal Herria y los estados español y francés.

5.- En opinión de este Ayuntamiento, el reconocimiento de los derechos de Euskal Herria y el respeto a su capacidad de decisión es la llave que abrirá la puerta de la paz y la libertad en nuestro pueblo. Aquí y en el resto del mundo, la Autodeterminación y el respeto a la soberanía de los pueblos son la clave para solucionar los conflictos, dejando a un lado intereses partidistas.

6.- Este Ayuntamiento hace un llamamiento al conjunto de la ciudadanía para que participe en todos los actos y movilizaciones en recuerdo y denuncia por las muertes de Angel Berroeta y Kontxi Santxiz

En Uharte a 22 ..de marzo de 2004

Uharte Berri Taldeak, Larunbatean Iruflean Polizia Espainiarrak eraildako Angel Berroeta eta igandean Ertzaintzaren karga baten ondorioz hil zen Kontxi Santxiz hernaniarraren heriotzaren aurrean, gaur martxoaren 15ean, OSOKO LIDAL BATZARRA burutzeko eskaria egiten du

MOZIOA

Iruflean espainiar poliziak tiroz erail zuen Angel Benuela euskal herritarraren orofinez elgarretaratzea burutzen ari zela, Kontxi Santxiz hemaniarra hil zuen Ertzaintzak, buraturiko karga polizialaren ondorioz bihotzekoajasan duenean.

Madrilgo atentatuen ondorenean, PP-k zuzendu eta PNV, EA, IU eta Aralarren babesarekin ezker abertzalearen aurka burutu den kriminalizazioaren biktimak dira Angel Berroeta eta Kontxi Santxiz. PP-k zuzenduriko espainiar poliziak eta PNV-k zuzenduriko espainiar polizia autonoinikoak orpoz orpo, bi euskal herritar, bi militanten abertzalaren bizitzak eraman dituzte aurretik.

hunean, PP-k burufutu*o estatu krimenaren, Hemanik izan du jarraipena, Ertzaintzak modu baketsuan aipatu krimen hori salatzen arí ziren herritarrak eraso zituenean.

Larritasim goreneko gertaera hauen aurrean, Uharte Berri Taldeak, honako puntu hauek aurkeztu nahi du Uharteko Osoko Udal Batzarrean bertan onartuak izan daitezen:

1.- Udal honek, bere dolumin sentituenak helarazi nahi dizkizue Angel Berroeta eta Kontxi Santxiz euskal herritarren senitarteko eta lagunei, jasan duten galera konponezinagatik.

2.- Udal honek gogorki salatu nahi du, larunbatean Iruñean eta igandean Hernanin Poliz1a Nazionalaren tiroz eta Ertzaintzaren karga baten ondorloz hil zirenen Angel Berroeta eta Kontm Satxiz-en hilketak eta zuzenean PP eta PNV-ri eta bereziki Ibarretxe, Imaz, eta Balzari egozten die gertaera honen ardura politiko nagusia.

3.- Azken egun hauetan, ezker abertzalearen kriminalizazio lanetan, eta bere ondorioen izkutatzean (bereziki Angel eta Kontxiren hilketak) hainbat komunikabidek izan duten jarrera salatzen du Udal honek.

4.- Udal honek, espainiarrel men egin eta Euskal Herriaren eta herritarren eskubideak zanpatzen jarraitzeak, bi estatuen eta gure herriaren arteko gatazka luzatzea besterik ekarriko ez duenaz ohartarazi nahi ditu Ibarretxe eta PNV.

5.- Udal honen iritziz, Euskal Herriaren aitortza eta erabakiaren errespetutik soilik etorriko da herri honetara askatasuna eta bakea. Autodetennazio eskubidea eta herrien burujabetza da hemen eta mundu guzúan, gatazka politikoen konponbiderako giltza, irtenbide partidista eta zatikatzaile berrituak alde batera utzita.

6.- Bestalde, Udal honek, egun hauetan Angel Berroeta eta Kontxi Santxiz-en hilketa salatzeko egiten diren mobilizazio guztlekin bat egiten du eta bereietan parte hartzeko deia luzatzen die hem'tarrei.

Uharten, 2004ko Martxoaren 22^a

Y con ningún voto a favor,

CINCO votos en contra y

SEIS abstenciones,

La moción es denegada por mayoría.

Seguidamente se somete a votación el texto de la moción alternativa presentada por el Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“ Ante los hechos acaecidos el pasado día 13 en Pamplona con el asesinato de Angel Berroeta y el día 14 por la muerte por infarto de kontxi Sanchiz en Hernani en una manifestación en protesta por tal hecho, el Ayuntamiento de Huarte, declara:

Mostrar nuestro más sentido pésame a las familias y amigos de los fallecidos en estos momentos más duros.

Que condena con toda firmeza estas muertes que son consecuencia del clima de tensión y crispación social existente.

Hoy más que nunca creemos que debe prevalecer el diálogo y la palabra frente al uso de la violencia que solo nos conduce a una espiral de enfrentamiento, dolor y odio sin fin.

Huarte, 25 de marzo de 2.004”

Y con OCHO votos a favor,

Ningún voto en contra y

TRES abstenciones,

La moción es aprobada por mayoría.

A continuación, toma la palabra el Sr. URDIN, del Grupo Eusko Alkartasuna, justifica su abstención en la votación de la solicitud de la Asociación Uharte Berri porque “ hay algún punto, en concreto el que hace relación al Gobierno de Ibarretxe, con el que no puedo estar de acuerdo”.

TRIGESIMOSEGUNDA. - Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberría, presente entre el público asistente, pregunta sobre el pago de la subvención por el nuevo colegio.

El Sr. Presidente contesta que ya han pagado 192 millones de las antiguas pesetas pero “ el convenio no está firmado”.

Interviene nuevamente el Sr. Etxeberria para proponer la instalación de una rampa en la zona de San Esteban igual que la que se instaló en la curva de mina, “ porque creo que ahora, antes de terminar las obras, sería el momento”

El Sr. Presidente contesta que se estudiará esa posibilidad.

Por último, el Sr. Etxeberría, en relación con la moción aprobada comenta que “ habéis aprobado una moción sin peso específico porque se lamentan las muertes pero no se exigen responsabilidades. Normalmente, cuando se plantea una moción, se buscan culpables, y en este caso, no ha sido así”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.